MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 329
SANTA FE, 29 AGO 2025

VISTO:

El expediente Nº FG-000189/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del servicio de mantenimiento del ascensor del inmueble sito calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, donde funcionan dependencias de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Fiscal General Nro. 121/2024, de fecha 10 de mayo de 2024, de este Ministerio se adjudicó a la firma Compañía de Ascensores Total S.R.L. el mencionado servicio de mantenimiento por el término de 12 (doce) meses, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 14 de mayo de 2025;

Que, se ha obtenido anuencia para hacer uso de la opción de prorroga del citado contrato por parte del Fiscal Regional Interventor del Distrito Rosario;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de renovar el servicio, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio;

Que, atento a ello y conforme a lo reglamentado en el artículo en el artículo 133° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, se procedió a solicitarle a la firma prestataria una mejora de oferta, ante la cual responde que lamentablemente los costos fijos no le permiten mejorar el costo informado;

Que, obra informe del Jefe de Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones, con el cual coincide la Subdirectora de Administración Económico Financiera A/C, donde menciona que el costo pretendido es razonable teniendo en cuenta la situación inflacionaria del país según los informes técnicos del Índice de Precios al Consumidor emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC- y el informe de Resultados de Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco Central de la República Argentina;

Que, se considera de suma importancia continuar con este servicio a los fines de asegurar el mantenimiento de ascensores para el inmueble sito en calle Virasoro 1192, por lo que se acepta la nueva propuesta recibida;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el monto total del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el costo del servicio a devengarse en el presente ejercicio;

POR ELLO:

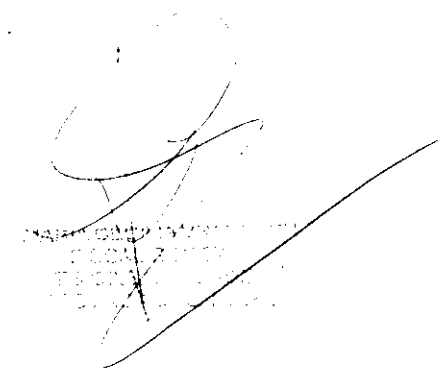
LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la renovación por el término de doce (12) meses, a partir del 21° de mayo de 2025, el servicio de mantenimiento del ascensor del inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, donde funcionan dependencias de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, con la firma Compañía de Ascensores Total S.R.L., CUIT 30-63974465-1, por la suma mensual de $110.000,00 (PESOS CIENTO DIEZ MIL), de conformidad a su oferta económica y a las cláusulas del contrato cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9 de Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



RESOLUCIÓN N° 329

ANEXO

----- Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, la firma "COMPAÑÍA DE ASCENSORES TOTAL SRL.", C.U.I.T. N° 30-63974465-1, con domicilio legal en calle General Bartolomé Mitre 4010 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por DNI en calidad de en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de los servicios aprobado por Resolución Nro. 121/24, de fecha 10 de mayo de 2024, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de servicio de mantenimiento del ascensor del inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de doce (12) meses, a partir del 15° de mayo de 2025, por la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 ($ 110.000,000) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2025. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación